

g. CIVIL

1090/111

1-

g. civil 1090 / III 2

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PÚBLICO

Año 1939

Num. 2.311

APELLIDOS

NOMBRE

GIL

JOSÉ RAMÓN

APODO

BAETA

FILIACION

REFERENCIA AUTORIDAD MILITAR

2911

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa que suscribe; vistos los antecedentes que obran en esta Alcaldía, los que le suministran sus dependientes y personas de solvencia que ha interrogado, tiene a bien emitir el siguiente

I N F O R M E.

JOSE-RAMON GIL BAETA, de 34 años de edad, casado, jornalero, nacido en esta villa el 10 de enero de 1905, hijo de Manuel y de Florencia, vecino de esta localidad con domicilio en la misma, Calle de Teruel.-

Antes del 19 de julio de 1936, pertenecía a la C.N.T. sin que se conozcan sus actividades en esta entidad Sindical.-

Después del Glorioso Alzamiento Nacional siguió encuadrado en la misma organización, sin que se conozca que ejerciera cargos directivos ni de Comités.-

Intervino directamente en la voladura de la Iglesia con dinamita.- Practicó algunas requisas.-

Huyó de la localidad al acercarse a la liberación de la misma por el Ejército Nacional, desconociéndose su subsiguiente actuación, así como se formó parte del Ejército rojo, o no.-

Fue detenido el día 23 de mayo último y puesto a disposición de la Auditoría de la 5ª. Región Militar, por la intervención que haya podido tener en los hechos punitivos cometidos en esta localidad durante la dominación marxista, encontrándose actualmente en el Depósito-carcel municipal de esta villa.-

Más de las Matas, a 23 de junio de 1939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

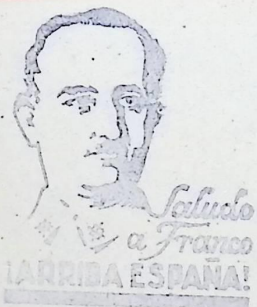


Jose Gil Baeta
[Signature]

2211 4

JUZGADO MUNICIPAL
DE
MAS DE LAS MATAS
(Teruel)

José-Ramón Gil Baeta.



En cumplimiento de lo que me interesa en su comunicación n.º. 9005 de fecha 1.º del corriente adjunto tengo el honor de remitir a V.E. informe de antecedentes del vecino de esta localidad anotado al margen.º

Dios guarde a V.E. muchos años.º

Más de las Matas, a 23 de junio de 1939.º

AÑO DE LA VICTORIA.

El Juez municipal,
Francisco Monterde

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de



2211

El Juez municipal que suscribe el presente, vis-
tos los antecedentes que obran en este Juzgado y
los que le suministran los dependientes del mismo
y de la Administración municipal, emite el siguiente
informe :

JOSE-RAMON GIL BAETA, de 34 años de edad, casado,
jornalero, nacido en esta villa el 10 de enero de 1905,
hijo de Manuel y de Florencia, vecino de esta localidad
con domicilio en la misma, Calle de Teruel.-

Antes del 19 de julio de 1936, pertenecía a la C.N.
T. sin que se conozcan sus actividades en esta entidad
Sindical.-

Después del Glorioso Alzamiento Nacional siguió en
cuadrado en la misma organización, sin que se conozca
que ejerciera cargos directivos ni de Comités.-

Intervino directamente en la voladura de la Iglesia
con dinamita.- Practicó algunas requisas.-

Huyó de la localidad al acercarse la liberación de
la misma por el Ejército Nacional, desconociéndose su
subsiguiente actuación, así como se formó parte del E-
jército rojo, o no.-

Fue detenido el día 23 de mayo último y puesto a
disposición de la Auditoría de la 5ª. Región Militar, p
por la intervención que haya podido tener en los he-
chos punitivos cometidos en esta localidad durante la
dominación marxista, encontrándose actualmente en el
Depósito.-carcel municipal de esta villa.-

Más de las Matas, a 23 de junio de 1939.-
ARO DE LA VICTORIA.-

Francisco Monterde





2211

6.

Excmo. Señor.

En contestación a su superior escrito de O.P. nº 9.013 de fecha 12 del actual, tengo el honor de informar a V.E. que el detenido natural y vecino de esta localidad JOSE RAMON GIL BAETA, de 34 años de edad que nació el día 10 de Enero de 1.905 casado de oficio labrador, hijo de Manuel y Florencia, antes del Glorioso Movimiento Nacional pertenecía a la C.N.T. y durante el mismo a la indicada agrupación, se encuentra en este depósito municipal a disposición del Ilustrísimo Señor Auditor de Guerra de la 5ª Región Militar por haber destruido con dinamita la Iglesia, la detención de este individuo se llevó a efecto el día 24 del pasado mes.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Mas de las Matas 5 de Junio de 1.939.-Año de la Victoria.

El Comandante del puesto.

A large, stylized handwritten signature in black ink, with a circular stamp partially overlapping it. The stamp contains the name "García" and the number "2211".

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de

Teruel

9005, 9009 y 9018 7



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL
—•••—
ORDEN PÚBLICO
—•••—

Núm.

Sírvase V. informar a la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales y conducta en todos los aspectos, antes y después de iniciado el Movimiento, así como de la actuación en relación con el mismo del ~~detenido~~ **JOSE RAMÓN GIL BARRA**, vecino de esa localidad, haciendo constar su filiación completa, prisión en que se encuentra, fecha y causas de su detención.

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel, de **Junio**
de 19**39**. - Año de la Victoria.

El Gobernador Civil,

Sr. **AUTORIDADES LOCALES**